SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DELL'ETO LEU DE 1.757, MODIFICADO POR EL DELRE TO LEY Nº 2.245, POR EL MES DE OCTOBRE DE 1982.

#### CIRCULAR Nº 242

Para todas las Entidades Aseguradoras Nacionales y Agencias Extranjeras del Primer Grupo

SANTIAGO, octubre 11 de 1982.

#### Señor Gerente:

Me permito comunicar a usted que las sumas que se indican en la presente Circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las Entidades Aseguradoras Nacionales y Agencias Extranjeras del Primer Grupo, en conformidad a los artículos 3º y 4º del Decreto Ley Nº 1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley Nº 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Octubre del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

	\$ 1.4)4.474,15
Restitución de gastos hospitalarios, cancela- dos por el Cuerpo de Bomberos de Iquique, co- rrespondientes al señor Antonio Bagioli Urbano, voluntario accidentado en actos de servicio.	\$ 58.247,00
Restitución de gastos médicos, cancelados por el Cuerpo de Bomberos de Santiago, correspon- dientes al señor Omar Cruces León, voluntario accidentado en actos de servicio.	\$ 225.000,00
Rentas vitalicias del mes de octubre de 1982.	\$ 1.121.227,15

Se hace presente a los señores Gerentes de las Entidades Aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles a contar desde la recepción de esta Circular. Este plazo para las Instituciones Aseguradoras de Provincia, será controlado mediante Lista Oficial de Certificados del Servicio de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo indicado, dará margen a las sanciones que establece el artículo 44º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 251, de 1931:

## COMPAÑIAS NACIONALES

COMPANIAS NACIONALLE	34.200,00
AETNA BANCHILE	5.590,00
ALLIANZ	19.420,00
AMERICANA	16.670,00
ARAUCANIA	9.530,00
ASEGURADORA DE MAGALLANES	3.030,00
AUSTRAL	33.910,00
в.н.с.	19.710,00
CONDOR	124.930,00
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS	3.930,00
CORPORACION GARANTIZADORA	47.300,00
CRUZ DEL SUR	119.030,00
CHILENA CONSOLIDADA	28.810,00
FENIX CHILENA	18.070,00
INA KAPPES	25.510,00
ITALIA	2.510,00
MINERA	20.450,00
PREVISION	23.290,00
REPUBLICA	20.260,00
SANTIAGO	9.570,00
UNION ESPAÑOLA	

# AGENCIA EXTRANJERA

HOME INSURANCE

64.120,00

## OTRAS ENTIDADES

Total Circular	\$ 1.404.474,15 ============
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	20.470700
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO	28.470,00
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS	138.074,15
CAJA REASEGURADORA DE CHILE	70.470,00
·	517.620,00

Las sumas correspondientes a la presente Circular, deberán enviarse separadamente de cualquiera otra cantidad señalada en Circulares diferentes de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.,

MAX VICUÑA CASTILLO SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

La Circular № 241 fue envi

de Seguros que operan en Chile.

000726

añías